

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-060319

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 660

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””660) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de reprogramación presupuestaria.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 442 tomado en sesión ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2018, se aprobó e implemento la modificación de la Estructura Organizativa de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, la cual dice: “Aprobar, oficializar e implementar la modificación siguiente: La Unidad de Protección Civil y Gestión de Riesgos, que dependía de la Dirección de Participación Ciudadana, trasladaría sus funciones a depender jerárquicamente de la Dirección del Cuerpo Municipales de Santa Tecla (CAMST).
- III- Que la Unidad de Protección Civil y Gestión de Riesgos, ha elaborado su plan de compras para el año 2019, contando con disponibilidad presupuestaria en el objeto específico 54199, BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS, por un valor de US\$20,000.00, por lo que se requiere realizar la adquisición de BOMBAS TERMONEBULIZADORAS y MOTOSIERRAS, los cuales se encuentran en el objeto específico 61108, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES.
- IV- Que es necesario realizar reprogramación presupuestaria, para la obtención de fondos del objeto específico 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS, por US\$9,548.00, al objeto específico 61108 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES, por un monto total de US\$9,548.00, (FF2).

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la reprogramación presupuestaria del objeto específico 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS por la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,548.00), al objeto específico 61108 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES, por un monto total de NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,548.00), de la fuente de financiamiento FF-2, Fondos Propios.

- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, tomado de la línea presupuestaria 010101020412 UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGO.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, que realice la erogación de fondos de las compras o adquisiciones que correspondan.- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los seis días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**